

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 06 JULIO 2020

INTERDICCION
No. 2019-01090

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho,(F- 15) como lo son el interrogatorio de parte, la visita social y la entrevista al NNA, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Se tiene por agregado el anterior oficio proveniente de la EPS- S COMPENSAR y se pone en conocimiento de la parte interesada, para que adelante los respectivos trámites de notificación al demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB
00042-2020

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº.45
HOY: 07 - JULIO - 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaria
Secretaria